

ORDENANZA N°581/91

Construcción de cabinas deportivas p/transmisión.

Sanción: 14/11/91.

Art.1º) CONSTRUIR una cabina para transmisiones deportivas, dentro del perímetro del campo de deportes del Centro Deportivo Municipal.

Art.2º) Las características del proyecto serán definidas de acuerdo a las necesidades planteadas por los periodistas deportivos locales.

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la Partida correspondiente a Obras Públicas prevista para el ejercicio 1991.

Art.4º) DE FORMA.